



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7387274 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y TANIA CAMACHO CARANTON

PARTES:	MARIA CLEMENCIA PÉREZ ZÁRATE – subdirectora (e) de Centro) – SENA TANIA CAMACHO CARATON - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar los servicios personales en la ejecución de la formación profesional integral desarrollando actividades de planeación, orientación y evaluación en los programas de Formación titulada y/o complementaria que se imparte en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área de ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente"
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de mayo 2025
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 00.000.000 (17.784.776,00) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	04 de febrero de 2025
C. D. P.:	No. 925 de 2025
C. R. P.:	No. 12525 de 2025
PÓLIZA ÚNICA:	No. 39-44-101169421 de Seguros del Estado S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 04 de febrero de 2025 hasta el 01 de octubre de 2025; valor asegurado (\$1.778.477). Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de febrero de 2025
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de mayo de 2025
SUPERVISOR:	NORBERTO PARRA ARIAS – Coordinador Académico

Entre los suscritos, **MARÍA CLEMENCIA PÉREZ ZÁRATE** , domiciliado (a) en la ciudad de Tunja, identificado (a) con la C. de C. 40028857 de Tunja, quien en su calidad de Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No.1-01153 del 23 de abril de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No.210 del 24 de abril de 2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7387274 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y TANIA CAMACHO CARANTON

la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **TANIA CAMACHO CARANTON** identificado (a) con la C. de C. No. 52332740 de Bogotá, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.7387274 del 04 de febrero de 2025 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 04 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar los servicios personales en la ejecución de la formación profesional integral desarrollando actividades de planeación, orientación y evaluación en los programas de Formación titulada y/o complementaria que se imparte en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área de ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.”* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de mayo de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 05 de febrero de 2025 **3.** Que el Supervisor del Contrato, NORBERTO PARRA ARIAS certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2025 a el 31 de mayo de 2025 fecha del vencimiento del plazo. **5.** Que, debido a la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual y el plazo pactado, quedó un saldo a favor del SENA de TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 306.634,00) que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 12525 de 2025. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.7387274 de 2025, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$17.784.776
Valor bruto pagado al contratista	\$17.478.142
Valor a pagar al contratista	\$00,000
Saldo a reversar a favor del SENA	\$306.634,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2025 y el 31 de mayo de 2025, el SENA se encuentra a paz y salvo con la contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.7387274 de 2025. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 12525 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$306.634,00) que no fue ejecutado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7387274 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y TANIA CAMACHO CARANTON**

CLÁUSULA SEXTA: Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja, el

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

MARIA CLEMENCIA PÉREZ ZÁRATE
C. de C. 40028857 de Tunja.
Subdirectora (e) de Centro

TANIA CAMACHO CARANTON
C. de C. No. 52332740 de Bogotá

Vbo. NORBERTO PARRA ARIAS
Cargo: Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: L. Consuelo Wanumen C. – Apoyo supervisión contratos – Coordinación Académica
Revisó: Norberto Parra Arias - Coordinador Académico